Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCION Nº 936/2015

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N° 660/2015 A LA EMPRESA BOHÊME FLORES DE NICOLAS CHASE.

09 de setiembre de 2015

VISTO: El INFORME DE EVALUACIÓN CD N° 07/2015 "SERVICIOS DE ARREGLOS FLORALES PARA EVENTOS" de fecha 16/07/2015, La RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA EMPRESA BOHÊME FLORES de Nicolás Chase N° 660/2015 de fecha 16/07/2015 y el INFORME DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIO con fecha 28/08/2015 en donde se complementó el procedimiento utilizado para el análisis de la evaluación de los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03, "Punto 5 Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las Especificaciones Técnicas y otros requerimientos".

La conformación de la Comisión de Evaluación mediante Resolución Nº 501/2015, que en base al análisis de la evaluación complementaria recomienda la ratificación de la resolución de adjudicación N° 660/2015 del llamado, a la Empresa: **BOHÊME FLORES de Nicolás Chase.**

CONSIDERANDO: El articulo 34 inciso c) de la Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la Ley 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO; En uso de sus facultades y atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
Resuelve:

Art. 1º Ratificar la Resolución de Adjudicación N° 660/2015 en donde se autoriza la contratación de la empresa **BOHÊME FLORES de Nicolás Chase**, para los servicios de arreglos florales para eventos, por un monto mínimo de Gs. 30.000.000.- (Guaraníes Treinta millones) y por un monto máximo de Gs. 60.000.000.- (Guaraníes Sesenta millones) que será imputado en el rubro **280 – OTROS SERVICIOS EN GENERAL.** Vigencia del contrato: 12 meses, a partir de la suscripción del mismo.

Art. 3º Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Ms. Abel Bernal Castillo
Decano